



## ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, en sesión ordinaria del Pleno Municipal, celebrada el 11 de septiembre de 2023 acordó la aprobación inicial de la “Modificación Puntual de Elementos sobre la Ordenanza y PGOU de Los Barrios, Subzona de Ordenanza API-8”, solicitada por D. Gonzalo Rodríguez Mescua, en r/ de SERVICIOS TÉCNICOS PARA INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.L.”.

El citado documento fue sometido a información pública en el Boletín Oficial de Cádiz, en el Portal de Transparencia, en el diario Europa Sur, así como en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, no constando alegaciones presentadas.

Ha sido emitido informe de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de carácter preceptivo y vinculante, del que se deduce que lo que se pretende modificar es un apartado de las normas urbanísticas del Plan Parcial de Ordenación del Sector Térmica cuya modificación fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 30/05/2002 y que continúa en vigor en virtud de la Disposición Transitoria del PGOU. En consecuencia, el procedimiento adecuado sería el de la modificación del citado plan Parcial de Ordenación.

Según informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, se entiende que, en base al informe de la Delegación Territorial de Cádiz, el procedimiento adecuado sería el de la modificación del Plan Parcial de Ordenación aprobado, y que por razones de seguridad jurídica, con carácter previo a la aprobación definitiva por el Pleno, deberá llevarse a cabo un nuevo trámite de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

En base a lo anterior, se presenta por el promotor documento de “Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector Térmica aprobado definitivamente en Pleno el 30/05/2002”, que según informe emitido por el técnico municipal, no se ve alterado su contenido respecto al documento aprobado inicialmente.

Visto lo anterior, es por lo que se somete el documento a un nuevo trámite de información pública, en el BOP de la Provincia, en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Corporación, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Portal de Transparencia, por un plazo no inferior a veinte días.

Podrá consultar la documentación correspondiente en la sede del Ayuntamiento

<https://losbarrios.es/portal-de-transparencia/otros-tramites-en-informacion-publica/>

EL ALCALDE  
Por Decreto nº 1311/2023 de 27 de Junio  
EL CONCEJAL DE URBANISMO  
Fdo: Sara Lobato Herrera

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SSCSNZ773SX6JCVQSBYBBAI	Fecha	01/04/2025 08:50:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	SARA LOBATO HERRERA		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7SSCSNZ773SX6JCVQSBYBBAI">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7SSCSNZ773SX6JCVQSBYBBAI</a>	Página	1/1

